

**Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto**

**Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos**

**INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN**

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2025

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados	Aplicación
	Enero-marzo	Enero-marzo

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Cuotas Obrero Patronales	-	-
Otros Ingresos	32,786,538	32,786,538

---

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-marzo de 2025

(Pesos)

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2025 reportado en el MASCP	Monto anual autorizado o modificado 2025 diferente o no reportado en el MASCP	Enero-marzo		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP
		(1)	(2)	Programado (3)	Ejercido (4)	
<b>50</b>	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>0</b>	<b>27,466,016,818</b>	<b>8,050,043,040</b>	<b>5,214,518,130</b>	
	Gasto Corriente	0	24,337,312,422	7,340,767,923	4,511,401,244	
	Gasto de Inversión	0	3,128,704,397	709,275,117	703,116,886	

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2025

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Enero-marzo		Porcentaje de Variación	Explicación
	( 1 )	Monto de las Adecuaciones ( 2 )	Presupuesto Modificado ( 3 )	4 = ((3 / 1) -1)*100	
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
<b><u>INGRESOS</u></b>					
Otros Ingresos	23,355,753,778.0	32,786,538.0	23,388,540,316.0	0.1	Adecuación de 32.8 millones de pesos derivado del Programa de Trabajo 2025 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) destinados al Gasto corriente.
<b><u>EGRESOS</u></b>					
Materiales y Suministros	114,113,386,953.0	157,334,551.0	114,270,721,504.0	0.1	La variación se origina principalmente al reordenamiento del presupuesto entre capítulos de Gasto, a fin de atender necesidades prioritarias del Instituto.
Servicios Generales	89,100,361,714.0	-111,464,987.0	88,988,896,727.0	-0.1	
Ayudas Sociales	2,534,669,248.0	-16,555,056.0	2,518,114,192.0	-0.7	

Notas:

**Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto**

**DONATIVOS OTORGADOS**

**En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**DONATIVOS OTORGADOS**

Cifras acumuladas al periodo Enero-marzo de 2025

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos)  Enero-marzo
50	Instituto Mexicano del Seguro Social				0
	1			48101	

NOTA: Al primer trimestre de 2025 el Instituto no ha otorgado donativos.



Dirección Jurídica  
Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos  
Coordinación Asuntos Contenciosos

## INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES<sup>1</sup> GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2025

### 1. JUICIOS FISCALES GANADOS

#### 1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
ENERO	196	\$240,218,659
FEBRERO	210	\$68,357,126
MARZO	245	\$864,200,718
<b>SUBTOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>651</b>	<b>\$1,172,776,503</b>

#### 1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ENERO	299	\$212,081,150
FEBRERO	351	\$269,131,631
MARZO	312	\$345,488,827
<b>SUBTOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>962</b>	<b>\$826,701,608</b>

#### 1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1,613</b>	<b>\$1,999,478,111</b>

<sup>1</sup> El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.



## 2. JUICIOS PERDIDOS

### 2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ENERO	243	\$193,544,952
FEBRERO	295	\$290,720,234
MARZO	298	\$139,243,448.03
<b>SUBTOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>836</b>	<b>\$623,508,634.11</b>

### 2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ENERO	141	\$63,599,637.69
FEBRERO	144	\$76,815,262.71
MARZO	153	\$140,978,327.28
<b>SUBTOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>438</b>	<b>\$281,393,227.68</b>

### 2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>1,274</b>	<b>\$904,901,861.79</b>

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los



actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

### **COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.**

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
ENERO	\$2,499,227.93
FEBRERO	\$2,550,429.70
MARZO	\$2,656,849.53
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>\$7,706,507.16</b>

### **EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.**

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.



Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se registrará en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

**VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO**

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Enero-marzo de 2025

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Ente Autónomo: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-marzo de 2025 (mdp)		Diferencia enero-marzo de 2025 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	319,739.9	292,660.3	-27,079.6	-8.47	La variación se origina por un menor gasto en Materiales y Suministros se tienen pagos pendientes por bienes de consumo, principalmente de medicamentos y material de curación; Servicios Integrales se encuentran en proceso de formalización convenios modificatorios para el servicio del presente ejercicio, asimismo se tienen en conciliación facturas para pago; Servicios Generales se tiene retraso en los procesos administrativos para la generación de certificados presupuestales previos para contrataciones, así como para enlace de contratos y/o generación pedidos, aunado a pagos pendientes de pasivos; Servicios Informáticos pagos pendientes de servicios devengados debido a retraso en los procesos administrativos, asimismo se tienen en proceso de contratación algunos servicios ; Guarderías por la programación de recursos no se pueden controlar situaciones como el cierre y suspensión temporal de algunas guarderías; Conservación atraso en la formalización de contratos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico y electromecánico, así como a la calendarización de recursos; Comunicación Social se encuentra en proceso de contratación el servicio de monitoreo para medios de comunicación masiva y por pagos pendientes de pasivos; Régimen de Jubilaciones y Pensiones decremento generado por el adelanto de la dispersión bancaria, así como disminución en la erogación de impuestos; Pensiones en Curso de Pago no IMSS, Sumas Aseguradas IMSS debido a la reducción en el costo unitario y el número de pensionados; Pensiones Provisionales y Temporales y Pensiones Garantizadas por decremento en el costo unitario; Otros Gastos Corrientes por la calendarización de recursos; Inversión física por retraso en la ejecución de los proyectos para la Construcción del Hospital General Regional (HGR) de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California; Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla; Construcción del HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo; Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México; Construcción del Nuevo HGZ de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán; y Construcción de Unidad de Medicina Familiar de 10 consultorios con Atención Médica Continua en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León; Por otro lado, mayor gasto en Servicios de Personal principalmente en sueldos y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como una mayor ocupación de plazas presupuestarias, junto con el impacto del incremento salarial en octubre 2024; Pensiones en Curso de Pago y Subsidios, ayudas e indemnizaciones presenta aumento en el costo unitario; Operaciones Ajenas netas por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto.

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2025

Fecha de Envío: 22 de abril de 2025

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	618	46,648,316.29	PROPIOS

**Total:**

618

\$

46,648,316.29

---